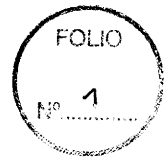




DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00335 / 17



BUENOS AIRES, 27 DIC 2017

VISTO el expediente N°: 115/17 y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la renovación de dos (2) suscripción en soporte informático a la publicación "Very Important People" de la Editorial de Comunicaciones Públicas S.A. para el año 2018.

Que, el costo del servicio aludido se estimó a fs.1 en la suma de Pesos DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$17.135.-), según se desprende del presupuesto agregado a fs. 2.

Que, quien suscribe, autorizó se labren las actuaciones correspondientes a los efectos de iniciar el trámite de contratación directa.

Que, a fs. 4 el Area de Contabilidad y Finanzas informó la existencia de crédito suficiente y la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 6 y 10 se agregó el Pliego de Bases y Condiciones autorizado.

7 Que a fs. 11/111 presentó su oferta la firma EDITORIAL DE COMUNICACIONES PUBLICAS S.A.

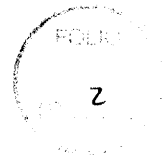
Que, la Comisión de Preadjudicación a fs. 113/114 aconsejó adjudicar la contratación a la firma EDITORIAL DE COMUNICACIONES PUBLICAS S.A. por adecuarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y ser el único y exclusivo distribuidor y comercializador del material cotizado.

Que el Area Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo



00335 / 17



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

1º inc a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N° 64/17, correspondiente a la renovación de dos (2) suscripción en soporte informático a la publicación "Very Important People" año 2018.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a la firma EDITORIAL DE COMUNICACIONES PUBLICAS S.A., por ser los únicos editores y distribuidores de la citada publicación, a un valor total de Pesos DIECISIETEMIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$17.135.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-359"



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

3

Pesos DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$17.135.-), del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00335 / 17

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN